

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vehículo marca Seat modelo 127, matrícula PM-7391-B, pericialmente valorado en 25.000 ptas.

2.— Motocicleta marca Yamaha, modelo DT 80, matrícula 8991-AZ, pericialmente valorada en 70.000 ptas.

3.— Motocicleta marca Vespa, modelo 125, matrícula PM-16144 pericialmente valorada en 10.000 ptas.

Dado en Calahorra a dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

#### Edicto de subasta

III.E.381

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 344/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, d/ en Zaragoza, Paz. Basilio, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. José Antonio Aguirre Sáenz y Dª María Teresa Martínez Ladrón, v/ de Alfaro, c/ Higuera nº 3, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 25 de abril. Hora 10:25.

SEGUNDA SUBASTA: Día 23 de mayo. Hora 10:20.

TERCERA SUBASTA: Día 20 de junio. Hora 10:15.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/034493, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— RUSTICA EN Cabezanales de 53,9 áreas en ALFARO, tomo 422,

folio 179, finca 27.553. VALORADA en 2.900.000 ptas.

— RUSTICA en Susar o Madrón de 42,65 áreas, inscrita al tomo 423, folio 75, finca 14.050-N, de Alfaro. VALORADA en 2.150.000 ptas.

— RUSTICA en Susar, de 34 áreas, inscrita al tomo 423, folio 77, finca 4.512-N, en ALFARO, valorada en 1.750.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 10 de febrero de 1.994.— 1.a Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

#### Edicto de subasta

III.E.358

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 236/91 a instancia de BANCO DE SANTANDER, S.A. contra D. EULOGIO MARTINEZ SAEZ y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.637.210 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECIOCHO DE MARZO próximo y DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECINUEVE DE ABRIL DOCE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECINUEVE DE MAYO próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los miembros, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

\* 1/3 de casa sita en la calle Santo Domingo, número 12 de Baños de Rioja, valorada en 1.135.272 pts.

\* 1/3 de bodega sita en la localidad de Baños de Rioja, con una superficie de 37.80 metros cuadrados, valorado en 1.501.938 pts.

Dado en Haro, a 2 de febrero de 1994.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### Devolución de fianza definitiva

IV.A.148

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se relaciona, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

OBJETO: Concesión administrativa para la utilización del local sito en Estación de Autobuses con destino a Bombonería.

CONCESIONARIO: María Francisca Gómez Gil

Logroño, 4 Febrero 1994.— El Alcalde.

##### Devolución de fianza

IV.A.151

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa NASHITEL, S.L. en garantía del suministro de mobiliario y enseres (lote III) para el centro de acogida al transeúnte y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 9 de Febrero de 1.994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

##### Aprobación pliego de condiciones económico-administrativas y concurso para la contratación de póliza de Seguro Integral

IV.A.152

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1.994, las cláusulas Económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de Póliza de Seguro Integral, se exponen al público durante el plazo de ocho días, para que puedan